LUJAN (B), 13 DE AGOSTO DE 2019

DRA. MARISA VANINA CIAFARDINI

ASUNTO: **DEVEAUX ESTELA MARIA**
CUIT N° 27-13620756-9
BD N° 7598/03/2017
JUZG. MERCEDES

Se hace saber al agente fiscal actuante que la demandada ha presentado la ddjj de Bienes Personales período 2017 el día 21/05/2019 sin deducir los Anticipos ejecutados, cancelando sus intereses resarcitorios y punitorios al contado el 18/07/2019, incluyendo el resto en el plan de pagos Mis Facilidades Nº L582813 con fecha 17/05/2019.

En consecuencia, deberá proceder al **ARCHIVO con costas** de las presentes actuaciones.

Asimismo se informa que la rubrada ha abonado los honorarios correspondientes el día 22/07/2019.

Se autoriza el levantamiento de embargo de banco trabado mediante oficio Nº 6738514 y de la IGB Automotor.

mldb/pbs

Abog. Patricia B. Scardulla
Jefa Oficina Jurídica
Agencia Luján

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***126-759803-2017***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *19/03/2018*

Expediente Número : *4* - Año *2018*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ DEVEAUX ESTELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES*

Domicilio : *CALLE 21 entre 26/28*

Juez : *Dr. DR. NESTÓR PABLO BARRAL (INTERINAMENTE)*

Demandado/a : *DEVEAUX ESTELA MARIA* - CUIT :*27-13620756-9*

Domicilio : *ROQUE DE LUCA Nro 537 LUJAN, BUENOS AIRES*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SOLO LOS CLIENTES*

Monto del Embargo
- Capital : PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 68279,23)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 10241,88)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. NESTOR PABLO BARRAL (SUBROGANTE)*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA LUJAN*
Lavalle 555 - LUJAN - BUENOS AIRES
OFICIO NRO.: ***6738514*** Fecha Alta : *19/03/2018*

Abog. PATRICIA BEATRIZ SCARDULLA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

CIAFARDINI, MARISA VANINA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***126-759803-2017***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *25/07/2019*

Expediente Número : *4* - Año *2018*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ DEVEAUX ESTELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES*

Domicilio : *CALLE 21 entre 26/28*

Juez : *Dr. NÉSTOR PABLO BARRAL (INTERINO)*

Demandado/a : *DEVEAUX ESTELA MARIA* - CUIT :*27-13620756-9*

Domicilio : *ROQUE DE LUCA Nro 537 LUJAN, BUENOS AIRES*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 6738514 por ACOGIMIENTO A PLAN DE FACILIDADES DE PAGO*

Fecha del Oficio de Embargo : 19/03/2018

Firmante del Auto Judicial : *Dr. NESTOR PABLO BARRAL (SUBROGANTE)*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA LUJAN*
Lavalle 555 - LUJAN - BUENOS AIRES
OFICIO NRO.: ***7815556*** Fecha Alta : *25/07/2019*

Abog. PATRICIA B. SCARDULLA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

CIAFARDINI, MARISA VANINA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1718388

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES -(565)

Juez Interviniente: JUEZ FEDERAL ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ DEVEAUX ESTELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: 4 / 2018

Número de Juicio AFIP: 126 / 759803 / 2017

Demandado: DEVEAUX ESTELA MARIA, CUIT 27-13620756-9, con domicilio en ROQUE DE LUCA Nro 537, LUJAN - BUENOS AIRES.

Capital Reclamado: pesos 68279,23 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 10241,88 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 12/06/2018, cuya parte pertinente dice :"---decrétase contra la demandada inhibición general de bienes. Ofíciese para su toma de razón. A los efectos de la anotación de la cautelar---autorízasela---a suscribir el oficio al Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios---"

Firmante del Auto Judicial: NESTOR PABLO BARRAL (SUBROGANTE), JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA LUJAN con domicilio en Lavalle 555, LUJAN.

Representante del Fisco: CIAFARDINI, MARISA VANINA matrícula profesional Tomo 104 Folio 695, expedida por CAMARA FEDERAL DE APELACIONES de San Martín (B)

Abog. PATRICIA BEATRIZ SCARDULLA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

CIAFARDINI, MARISA VANINA
AGENTE FISCAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 2018432

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES -(565)

Juez Interviniente: JUEZ FEDERAL ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ DEVEAUX ESTELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: 4 / 2018

Número de Juicio AFIP: 126 / 759803 / 2017

Demandado: DEVEAUX ESTELA MARIA, CUIT 27-13620756-9, con domicilio en ROQUE DE LUCA Nro 537, LUJAN - BUENOS AIRES.

Capital Reclamado: pesos 68279,23 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 10241,88 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)

Medida Ordenada: Levantamiento de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 12/06/2018, cuya parte pertinente dice :"---para el caso de haberse satisfecho el crédito fiscal y bajo responsabilidad del Representante del fisco en los términos del art. 1766 del C.C.C.N conforme art.92 de la Ley 11.683 reformada por la Ley 27.430, deberá proceder al inmediato levantamiento de la cautelar trabada, quedando a su cargo la confección y diligenciamiento del oficio respectivo.--- "

Firmante del Auto Judicial: NESTOR PABLO BARRAL (SUBROGANTE), JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA LUJAN con domicilio en Lavalle 555, LUJAN.

Representante del Fisco: CIAFARDINI, MARISA VANINA matrícula profesional Tomo 104 Folio 695, expedida por CAMARA FEDERAL DE APELACIONES de San Martín (B)

Abog. PATRICIA BEATRIZ SCARDULLA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

CIAFARDINI, MARISA VANINA
AGENTE FISCAL

HAGO SABER CANCELACION DEL CREDITO RECLAMADO PROCEDIENDOSE AL INMEDIATO LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Marisa Vanina Ciafardini, abogada, Tº 104 Fº 695 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, San Martín, Bs. As.), por la actora, con domicilio constituido en la calle 29 Nº 684 de la localidad de Mercedes (B) y domicilio electrónico CUIL 27-22647353-5, en autos **"FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ DEVEAUX ESTELA MARIA s/ EJECUCIÓN FISCAL" B.D. Nº 126/07598/03/2017 EXPTE. Nº 4/2018, CUIT 27-13620756-9**, a V. S. digo:

1. Según instrucción de mi mandante de fecha 13/08/2019, la demandada canceló el crédito reclamado, abonando los honorarios en sede administrativa.
2. Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en la resolución inicial, se procedió a los levantamientos del embargo BCRA y de la Inhibición General de Bienes Automotor, anotados oportunamente, la cuales fueron diligenciados mediante el sistema de oficios judiciales. Para su agregación y efectos se adjuntan las constancias pertinentes.
3. En función de lo expuesto, **doy cuenta de pago y solicito el archivo de las presentes actuaciones**, **dejando constancia que no quedan medidas cautelares pendientes.**

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

CIAFARDINI, MARISA VANINA
ABOGADA
Tº 104 - Fº 695 C. FED. de APEL.
SAN MARTÍN (B)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARISA VANINA CIAFARDINI
Date: 2021.04.06 12:15:01 ART